

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el informe de evaluación de los edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el registro integrado único de los informes de evaluación de edificios de la Comunidad de Madrid, el concejal-delegado de Urbanismo ha dictado con fecha 28 de mayo de 2024 resolución, en cuya parte dispositiva se dispone:

1.º Aprobar la relación de edificios de tipología residencial colectiva que, a partir de la fecha 28 de junio de 2013, han alcanzado la antigüedad superior a cincuenta años y que, por lo tanto, han dispuesto del plazo máximo de cinco años para realizar el primer informe de evaluación de los edificios que deberá presentarse como fecha máxima el día 31 de diciembre de 2024 (se acompaña relación como anexo I).

ANEXO I

REFERENCIA CATASTRAL	COD. VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO	AÑO CONSTRUCCIÓN
3046701VK0924N	CL	CLAUDIO COELLO	10	1969
3045301VK0934N	CL	CLAUDIO COELLO	16	1969
3245901VK0934S	CL	CLAUDIO COELLO	35	1969
3644502VK0934S	CL	DR JUAN ABELLO PASCUAL	56	1969
3143107VK0934S	CL	DUQUE DE MEDINACELI	8	1969
3142904VK0934S	CL	FLORIDABLANCA	8	1969
2946608VK0924N	CL	HNOS ALVAREZ QUINTERO	28	1969
4048409VK0934N	CL	PETUNIAS	13	1969
3347313VK0934N	CL	POZAS	60	1969
3347314VK0934N	CL	POZAS	62	1969
3347315VK0934N	CL	POZAS	64	1969
3347316VK0934N	CL	POZAS	66	1969
3347317VK0934N	CL	POZAS	68	1969
3447511VK0934N	CL	SANTA ROSA	14	1969
3245901VK0934S	CL	VELAZQUEZ	16	1969

2.º Expóngase al público por el plazo de un mes la relación de edificios aprobada mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 29 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(02/8.551/24)

